

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de noviembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor donde solicitó cambio de dirección del demandado Jhon Jairo Quintero Bedoya.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de noviembre de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Jhon Jairo Quintero Bedoya y Pedro Nel Quintero Bedoya, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00252-00, ha suministrado como dirección del demandado la siguiente:

Jhon Jairo Quintero Bedoya «Avenida 19 No. 7A – 25 del Municipio de Manizales.».

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección del aquí demandado Jhon Jairo Quintero Bedoya, así mismo deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8f77d4edccd57fcf322c063bbf8fb77f45278d9fef542e7b66bc46993d52a6

Documento generado en 13/11/2020 11:03:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La providencia se fija en estado No. 141 del 17/11/2020. ygh